

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2321** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 962/2015, NIG número 48.04.2-15/032180, por auto de 07/01/2016, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tecnologías Ambientales y Mediación, S.L., con CIF B85623783, con domicilio en Calle Laga Bidea. Edificio 804-2. 48160 Derio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Derio-Bizkaia.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por D. Valentín Falagan del Río. Domicilio postal: Calle Ibáñez de Bilbao, número 11, 1.º derecha, 48009 Bilbao.

Dirección electrónica: [falagan@ekonomista.org](mailto:falagan@ekonomista.org)

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 7 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160002349-1